



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 6 de ABRIL de 1993.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que con fecha 30 de diciembre de 1992, el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal n°3 aceptó la excusación formulada por el señor Defensor Oficial Dr. Carlos Alberto Tavares, en la causa "LUNA de VERDES, Ingrid Nadir c/ESTADO NACIONAL ARGENTINO (MINISTERIO DE DEFENSA) y otro s/RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL ESTADO" (ver copias de fs. 611/612).

2°) Que en virtud de lo establecido por la acordada 42/86 y el art. 25 de la Ley 17.928, corresponde a este Tribunal designar al reemplazante en los casos de excusación, ausencia o impedimento del defensor de pobres y ausentes ante la Corte Suprema.

Por ello,

SE RESUELVE:

Designar al doctor EDUARDO NUZZOLESE -titular de la Asesoría Nacional de Menores e Incapaces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°2- para intervenir en la causa consignada en el considerando 1° de la presente.

Regístrese y hágase saber.

Manuel Arangué
MANUEL CAVAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS G. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ROBERTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO G. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION